

Diputados rechaza fallo de la Corte que autoriza misas en escuelas publicas

16/12/2020

La Cámara de Diputados rechazó el fallo de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza que a fines del mes pasado dio lugar a un reclamo del Obispado de San Rafael y obligó al Gobierno provincial a restablecer las actividades religiosas en las escuelas públicas de esa localidad.

La reciente resolución aprobada en la Cámara Baja expresa la “preocupación” por el fallo de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza “que habilita la enseñanza y práctica de la religión católica en las escuelas”.

El 25 de noviembre pasado, los jueces **Julio Gómez y Teresa Day** fallaron a favor de una petición interpuesta por el Arzobispado de San Rafael a los fines de que se declarare nula una resolución de la Dirección General de Escuelas emitida en el 2018, por la cual se prohibía la celebración de misas, conmemoraciones, festejos y alabanzas, en establecimientos educativos de enseñanza pública.

La resolución aprobada hace unos días en Diputados fue presentada por el legislador provincial Eduardo Martínez Guerra, **del Partido Intransigente y logró aprobación unánime.**

“Esto tiene que ver con la división de Poderes, la Constitución local y la Nacional plantean la educación laica”, expresó Martínez Guerra a Radio Nacional Mendoza.

En su fallo, **la Corte Suprema de Justicia de Mendoza autorizó que se realicen prácticas religiosas y clases de catequesis en las escuelas públicas** de la provincia al declarar nulas dos resoluciones de la Dirección General de Escuelas (DGE) local

de 2018 que establecían la «prohibición» de utilizar esos establecimientos para celebraciones, misas o fiestas de cualquier confesión religiosa.

El fallo **declara la nulidad de dos resoluciones de la DGE** y habilita las misas y el dictado de clases de catequesis, entre otras actividades y ya fue repudiado por la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) Mendoza.

Fuente: El Sol